



QUITO



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA

Dr. Daniel García Vinueza

NOTARIO

PRIMERA
COPIA CERTIFICADA
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

De la escritura de:

Otorgada por: SRA. MARIA JOSE FRANCISCO BREÑA

A favor de: SRA. DAYRA ISABEL REYES LEVOYER

20 DE AGOSTO DE 2015

E:

Parroquia:

INDETERMINADA

Multa:

Cuantía:

27 DE AGOSTO DE 2015

Avalúo:

Quito a:

C.C. El Bosque, Ed. Principal, 1er. piso C4-C5
Av. del Parque s/n y Alonso de Torres
Telfs.: 3250181 - 3250182 - 0995333702
E-mail: notaria78-quito@hotmail.com
Quito - Ecuador



Factura: 002-001-000000530



20151701078P00227



NOTARIO(A) ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701078P00227						
ACTO O CONTRATO							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO	20 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FRANCISCO BREÑA MARÍA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	061190236	VENEZOLANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REYES LEVOYER DAYRA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1708307515	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHAUPICRUZ			
DESCRIPCION DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONTROLOGY WELLNESS & PILATES CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	40.00						


NOTARIO(A) ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



DR. DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



1

2

3

4

5

6

7 ESCRITURA No. 2015-17-01-078-P00227

8

9 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES REALIZADAS EN
10 LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

11 DENOMINADA:

12 CONTROLOGY WELLNESS & PILATES CIA. LTDA.

13 CEDENTES:

14 SRTA. MARÍA JOSÉ FRANCISCO BREÑA.

15 CESIONARIOS:

16 SRA. DAYRA ISABEL REYES LEVOYER

17 CUANTÍA:

18 USD \$ 40,00

19 DI: 3 copias

20 S. F. R.

21

22

23

24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital
25 de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte (20) de agosto
26 del año dos mil quince (2.015), ante mí **DOCTOR DANIEL GARCIA**
27 **VINUEZA, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO**, de este cantón y
28 ciudad de Quito, comparecen: Por una parte, en calidad de cedente la

1 señorita MARÍA JOSÉ FRANCISCO BREÑA, de estado civil soltera, por
2 sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de
3 cessionaria la señora DAYRA ISABEL REYES LEVOYER, de estado civil
4 casada, por sus propios y personales derechos en virtud de tener
5 disuelta la sociedad conyugal que tenía formada con su cónyuge; a
6 quienes de conocer doy fe en virtud de que me exhibieron su pasaporte
7 y cédula de ciudadanía respectivamente, cuyas copias fotostáticas,
8 debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como
9 documento habilitante.- Las comparecientes son de nacionalidad
10 venezolana y ecuatoriana en su orden, mayores de edad, domiciliadas
11 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente hábiles y
12 capaces para contratar y obligarse conforme a derecho, como en efecto
13 lo hace mediante este instrumento y me solicitan que eleve a escritura
14 pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal que a continuación
15 transcribo textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el
16 registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una en la
17 que conste la siguiente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de
18 la Compañía **CONTROLOGY WELLNESS & PILATES CIA. LTDA.**,
19 expresada al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES.-** Al
20 otorgamiento de la siguiente escritura pública comparecen las siguientes
21 personas: **A.-** En calidad de **CEDENTE** la señorita María José Francisco
22 Breña, la compareciente es de estado civil soltera, de nacionalidad
23 venezolana, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad, quien
24 comparece por sus propios y personales derechos; **B.-** En
25 calidad de **CESIONARIA** la señora Dayra Isabel Reyes
26 Levoyer, de estado civil casada con disolución de la
27 sociedad conyugal como consta de la partida de matrimonio
28 debidamente marginada que se adjunta como habilitante, de



DR. DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



1 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de
2 edad, quien comparece por sus propios y personales derechos.
3 **PRIMERA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía CONTROLOGY
4 WELLNESS & PILATES CIA. LTDA., se constituye mediante Escritura
5 Pública, otorgada el diecinueve de marzo del año dos mil quince, ante la
6 Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, Doctora María del Pilar
7 Flores Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con
8 fecha veinticinco de marzo del año mil quince; b) La Junta General
9 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía CONTROLOGY
10 WELLNESS & PILATES CIA. LTDA., reunida el doce (12) de agosto del
11 año dos mil quince (2015), resolvió aprobar la cesión y la transferencia
12 de las participaciones sociales, como consta en el acta adjunta como
13 documento habilitante de la presente escritura pública. **SEGUNDA.-**
14 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos en
15 los párrafos anteriores, se realiza la siguiente cesión de participaciones
16 sociales de acuerdo al siguiente detalle: a) La señorita María José
17 Francisco Breña, posee un total de cuarenta (40) participaciones
18 sociales, de las cuales transfiere la totalidad a favor de la señora Dayra
19 Isabel Reyes Levoyer; la cedente declara que la transferencia de
20 participaciones sociales que realiza a favor de la Cessionaria comprende
21 todos los derechos y obligaciones de la cedente en su calidad de socia
22 de la compañía, inclusive todos los derechos y obligaciones que
23 estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de
24 aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de la
25 cessionaria en mención, respecto a las participaciones sociales que a ella
26 le son transferidas, conforme a lo determinado en este instrumento.
27 **TERCERA.- ACEPTACIÓN:** Por su parte, la señora Dayra Isabel Reyes
28 Levoyer, acepta la correspondiente transferencia de participaciones



1 sociales efectuada a su favor, en los términos que constan detallados en
2 el presente instrumento público. **CUARTA.- INTEGRACIÓN DE**
3 **CAPITAL SOCIAL:** En razón de la referida transferencia de
4 participaciones sociales, el capital social de la compañía
5 **CONTROLOGY WELLNESS & PILATES CIA. LTDA.**, se encuentra
6 dividido en participaciones sociales acumulativas e indivisibles y con un
7 valor nominal de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
8 **AMERICA (USD\$ 1.00)** cada una quedando conformado de la siguiente
9 manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Nombres Socios	Capital Suscrito	Número Participaciones	Porcentaje
Dayra Isabel Reyes Levoyer	360	360	90 %
Alicia Rebeca Levoyer Jiménez	40	40	10%
TOTAL	400	400	100%

10 **QUINTA.- ANOTACIONES:** Del contenido de la presente
11 escritura pública, se tomará nota al margen de la matriz de la
12 escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su
13 inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de
14 la compañía y en el registro de Sociedades de la
15 Superintendencia de Compañías. **SEXTA.- DISPOSICIÓN**
16 **TRANSITORIA:** Los socios de la compañía facultan a Johana
17 Yvette Jaramillo Levoyer, para que realice todos los trámites
18 necesarios tendientes a obtener la inscripción de la presente
19 escritura en la Superintendencia de Compañías y en el Registro
20 Mercantil. **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Son parte de esta



DR. DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



1 escritura el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
2 socios de la compañía **CONTROLOGY WELLNESS & PILATES**
3 **CIA. LTDA.**, celebrada el doce (12) de agosto de dos mil quince
4 (2015).- Usted Señor Notaria se servirá insertar las demás
5 cláusulas de estilo para asegurar la plena validez y eficacia de
6 este instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se
7 encuentra firmada por al Abogada Johana Jaramillo, profesional
8 con matrícula diez mil seiscientos diecinueve del Colegio de
9 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente
10 escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el
11 caso requiere, y leída que le fue a los comparecientes la minuta
12 inserta, éste se afirma y se ratifica en todo el contenido de la
13 misma, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de
14 acto de todo lo cual doy fe.

15

16

17 SRTA. MARÍA JOSÉ FRANCISCO BREÑA.

18 PAS. 061190236

19

20

21

22 SRA. DAYRA ISABEL REYES LEVOYER

23 C.C. 170830751-5

24 P.V. 011-0241

25

26

27 DR. DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

28

Factura No. 002-001-000000530

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN CEDULACIÓN



CÓDIGO DE
CITUDANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES LEVOYER
DAYRA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-01-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
RODRIGO GABRIEL
PACHECO ERAZO

N. 170830751-5



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN: OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES JORGE HUGO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEVOYER DAIRA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-12

V4344V4242



ESTADO CIVIL

PERMITIR VOTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

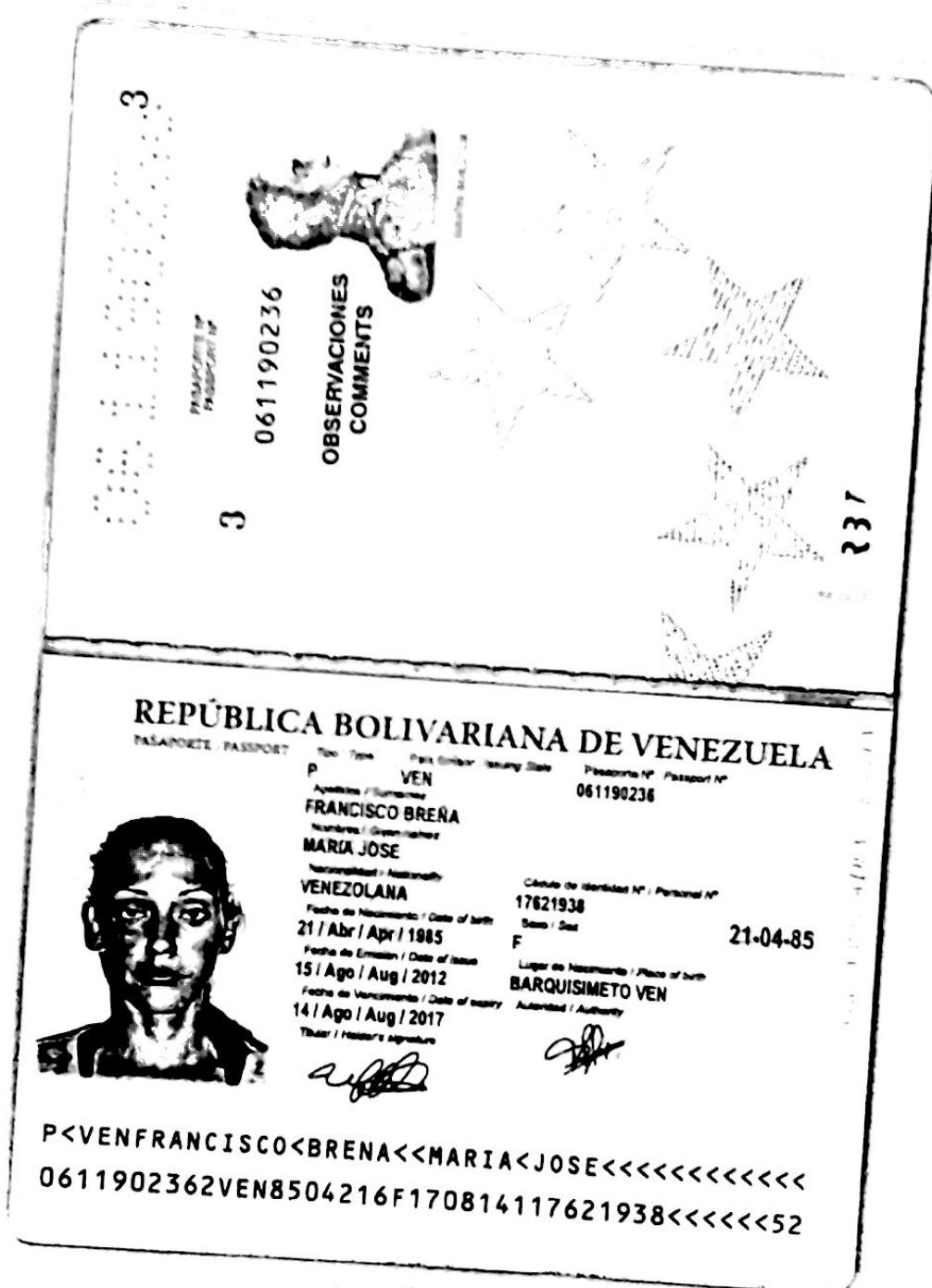
170830751-5 011-0241

REYES LEVOYER DAYRA ISABEL

PICHINCHA QUITO
JEPILAPA LOS LAURELES
SANCION Multa: 34 CentsRep 8 Toc USD: 42
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ - 0018170

3721421 30/06/2014 12:35:06

20 AGO 2015



20 AGO 2015

ACTA No. 2

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA CONTROLOGY WELLNESS & PILATES CIA. LTDA.

En Quito, a 12 de agosto del año 2015, siendo las diez horas, en las instalaciones de la compañía, se encuentra presente la totalidad de las socias de la compañía CONTROLOGY WELLNESS & PILATES CIA. LTDA., las señoras Dayra Isabel Reyes Levoyer, Alicia Rebeca Levoyer Jiménez, y, María José Francisco Brefña quienes constituyen el 100 por ciento del capital social de la compañía; las socias resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.
2. Aceptación de Cesión de Participaciones Sociales

Actúa como presidente de la junta la señora Dayra Isabel Reyes Levoyer, y, como secretario la señora Gerente General Abg. Johana Yvette Jaramillo Levoyer, se procede a constatar el quorum reglamentario y se dispone que se pase a conocer sobre los asuntos materia del orden del día.

1. **Cesión de Participaciones Sociales** - Hace uso de la palabra la señorita María José Francisco Brefña, para manifestar que por razones de índole estrictamente personal, se ve en la necesidad de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales esto corresponde a cuarenta (40) participaciones sociales, habiendo una propuesta de adquisición por parte de la señora Dayra Isabel Reyes Levoyer; se pone en discusión la posibilidad de cesión y se delibera que la misma no afecta a los intereses de la compañía sino que al contrario aporta a su crecimiento, se pone a discusión la opción de cesión; después del análisis correspondiente, se llega a la conclusión de que es positivo este acto para la compañía y que es voluntad de la socia ceder sus participaciones sociales, por decisión unánime se autoriza el ceder y transferir sus participaciones, conforme al detalle que consta a continuación:

Nombres Socios	Capital Suscripto	Número Participaciones	Porcentaje
Dayra Isabel Reyes Levoyer	360	360	90 %
Alicia Rebeca Levoyer Jiménez	40	40	10%
TOTAL	400	400	100%

2. **Aceptación de Cesión de Participaciones Sociales**.- Toma la palabra la señora Dayra Isabel Reyes Levoyer y manifiesta que en razón de la cesión de participaciones sociales, aprobada y resuelta por la Junta General y Universal de Socios en el punto anterior, es necesario que esta Junta admita la cesión realizada, y que quede integrado el capital social de la compañía de la manera expresada en el numeral anterior, por lo que las socias de la compañía admiten el



cambio realizado y autorizan que el cuadro de integración de capital quedó establecido como consta en el numeral anterior, decisión tomada ~~por~~ unanimidad.

Se autoriza a la representante legal de la compañía para que se encargue de realizar todos los trámites y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la presente cesión de participaciones sociales.

Se deja constancia que en las escrituras públicas respectivas que debe otorgarse, deberán comparecer cedente y cessionario para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstalará la Junta.

Una vez reinstalada la Junta, se da lectura al acta y se aprueba en su totalidad por las socias y sin modificaciones del texto.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todas las socias de la compañía.

Se levanta la sección a las 11h00.



Alicia Rebeca Levoyer Jiménez

SOCIA

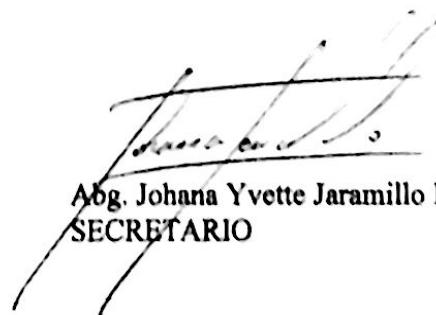


María José Francisco Breña

SOCIA



Dayra Isabel Reyes Levoyer
PRESIDENTE-SOCIA



Abg. Johana Yvette Jaramillo Levoyer
SECRETARIO

Se otorgó ante mí, Doctor Daniel García Vinueza, Notario Septuagésimo Octavo del cantón Quito, y en fe de ello confiero ésta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por la señora MARIA JOSÉ FRANCISCO BREÑA, en favor de la señora DAYRA ISABEL REYES LEVOYER, la misma que se encuentra debidamente firmada, sellada y rubricada en Quito, a veintisiete de agosto del dos mil quince.-




DR. DANIEL GARCIA VINUEZA

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



RA-



Factura: 002-002-000012988



20161701012000539

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701012000539

MATRIZ

FECHA.	13 DE MAYO DEL 2016 (11/23)
TIPO DE RAZÓN	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA CIA. CONTROLOGY WELLNESS & PILATES CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2015
NUMERO DE PROTOCOLO	P002-2

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO LEVOYER JOHANA YVETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713276986

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA CIA. CONTROLOGY WELLNESS & PILATES CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-03-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	P002-2

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

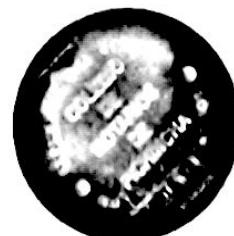


Dra. María del Pilar Flores

ZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN de la compañía CONTROLOGY WELLNESS & PILATES CIA. LTDA., otorgada ante la doctora MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón Quito, el diecinueve de marzo de dos mil quince (19 de marzo de 2015), del contenido de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES en la compañía susodicha, que otorga la señorita MARÍA JOSÉ FRANCISCO BREÑA en favor de la señora DAYRA ISABEL REYES LEVOYER; escritura otorgada ante el doctor Daniel García Vinueza, Notario Septuagésimo Octavo de esta ciudad y cantón Quito, el veinte de agosto de dos mil quince (20 de agosto de 2015), cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día viernes, trece de mayo de dos mil dieciséis.--



Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito



TRÁMITE NÚMERO: 34596



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24018
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	483
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA /QUITO /20/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONTROLOGY WELLNESS & PILATES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSIERE 40 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1491 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/03/2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 039-RM-000-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR DEL

